



Factura: 002-004-000005140



20191701066P01523

NOTARIO(A) MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701066P01523					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2019, (11:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714973672	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBA VELOZ BYRON GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721921748	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713284329	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708644214	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705433991	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:		20191701066P01523	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2019, (11:52)	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/login.zul	
OBSERVACIÓN:			



NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701066P01523

Factura No.: 002-004-000005140



NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JOHN BELLERS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO S. A.
JOHNBELLERS S.A.**

OTORGADA POR: COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1200.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, MAGÍSTER MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR, NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía JOHN BELLERS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO S. A. JOHNBELLERS S.A., el/la señor(a) COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Tendales S26-73 y Cusubamba, ocupación comerciante, número de teléfono fijo dos ocho cuatro tres uno cinco siete, correo electrónico jennycobaveloz@gmail.com por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la parroquia de Calacalí, ocupación chofer profesional, número de teléfono móvil cero nueve ocho cuatro cero dos cero tres siete cuatro, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad



de QUITO, calle Ricardo Sáenz E17-245 y Carlos Salas, Urbanización Lomas de Monteserrin, ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación, número de teléfono móvil cero nueve ocho siete cero uno uno dos cinco cuatro, correo electrónico evelyn.mrn@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Tendales S26 - 73 y Cusubamaba, ocupación Chofer Profesional, número de teléfono fijo dos ocho cuatro seis cuatro siete uno, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COBA VELOZ BYRON GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Tendales S26 - 73 y Cusubamaba, ocupación Ingeniero Comercial, número de teléfono fijo dos ocho cuatro seis cuatro siete uno, correo electrónico byron_coba846471@hotmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
COBA VELOZ BYRON GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JOHN BELLERS COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO S. A. JOHNBELLERS S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de



América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO VEINTE inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**



Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

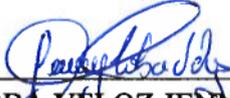
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO	40	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO	2	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN	2	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN	38	380.0	380.0	380.0	0.0	0.0
COBA VELOZ BYRON GEOVANNY	38	380.0	380.0	380.0	0.0	0.0
TOTALES	120	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COBA VELOZ BYRON GEOVANNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

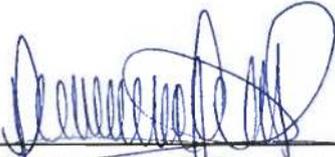


COBA VÉLOZ JENNY DEL ROCIO
CEDULA: 1714973672



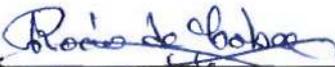
TANDALLA CARGÚA JOSE IGNACIO
CEDULA: 1713284329





MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN
CEDULA: 1708644214





VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN
CEDULA: 1705433991





COBA VELOZ BYRON GEOVANNY
CEDULA: 1721921748



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
Identificación: 1717559528





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714973672

Nombres del ciudadano: COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALDAZ PABON MIGUEL STALIN

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: COBA GERMAN SATURNINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ ROCIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-252-13648



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171497367-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COBA VELOZ
JENNY DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL STALIN
ALDAZ PABON




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
ES3432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA GERMAN SATURNINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ ROCIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-07






ICM 16 07 546 05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
0003 - 295
1714973672

COBA VELOZ JENNY DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA SOLANDA
ZONA: 3




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SÚFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL. El original no se devolvió.

Quito a. 19 ABO 2019

Notaria 66

L.L.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66






Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.



COPIA DE LA ORIGINAL

COPIA DE LA ORIGINAL
El presente documento es una copia fiel del original.
Se certifica y da fe en los
términos de la Ley N.º 17.325 de
1968, artículo 1.º



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721921748

Nombres del ciudadano: COBA VELOZ BYRON GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COBA OÑA GERMAN SATURNINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN

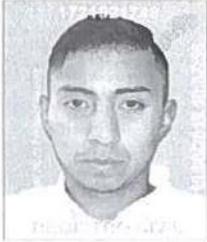
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-252-13527



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **172192174-8**

APellidos y Nombres:
COBA VELOZ
BYRON GEOVANNY

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1988-02-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: COBA OÑA GERMAN SATURNINO
APellidos y Nombres de la Madre: VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2017-11-30
Fecha de Expiración: 2027-11-30

V8345V2242

Director Especial: 
Firma del Ciudadano: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA N.º
0003 - 137 CERTIFICADO N.º
1721921748 CÉDULA N.º

COBA VELOZ BYRON GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
FARROQUIA: SOLANDA
ZONA: 3

1721921748
30.11.2017





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

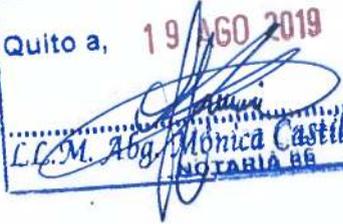


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue devuelto.

Quito a, **19 AGO 2019**

Notaria 66

L.C.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713284329

Nombres del ciudadano: TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANEZ ALVAREZ ZOILA L

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: TANDALLA LUIS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARGUA PALLO LUZ MARIA

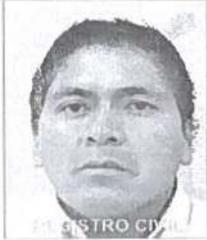
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-252-13794



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171328432-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALACALI

FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

ZOLA L
YANEZ ALVAREZ






INSTRUCCIÓN **BAEICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOPER PROFESIONAL** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TANDALLA LUIS ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARGUA PALLO LUZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No. 0006 - 100 CERTIFICADO No. 1713284329 CEDULA No.

TANDALLA CARGUA JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CALACALI**

ZONA:





RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL y no se devolvió.

Quito a, **19 AGO 2019**

[Signature]

Notario 66

L.L.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708644214

Nombres del ciudadano: MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZADA RODRIGUEZ JOSUE

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: MORENO JAIME REMIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-252-13854



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SUS CONYUGES
LOZADA RODRIGUEZ

Nº. **170864421-4**



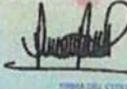


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO JAIME REMIGIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ MARTHA CECILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-05

ICM 16 09 514 02

001219594




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 220 CERTIFICADO No. 1708644214 CÉDULA No.

MORENO RODRIGUEZ MARTHA EVELYN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **JUPIJAPA**
ZONA: **4**





RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, **19 AGO 2019**

[Signature]
L.L.M. Abg. Mónica Castilla Salazar
NOTARIA RR

Notario 66

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705433991

Nombres del ciudadano: VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBA OÑA GERMAN SATURNINO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: VELOZ VICTOR O

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ROSERO MERCEDES

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-252-13899



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170543399-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELOZ ROSERO
ROCIO DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Cesada**
**GERMAN SATURNINO
COBA OÑA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELOZ VICTOR O**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSETO MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PRESIDENTE DEL JURADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 F JUNTA No. 0012 - 273 CERTIFICADO No. 1705433991 CÉDULA No.

VELOZ ROSERO ROCIO DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **SOLANDA**

ZONA: **3**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTÉ DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTA DE LA JRV

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que recibida se devolvió.

Quito a, 19 / 03 / 2019

[Signature]

L.L.M. Abg. *[Signature]* Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

[Signature]



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



RESOLUCIÓN No. 021-CJ-017-2010-CNTTTSV
CONSTITUCIÓN JURÍDICA
**COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte Terrestre Comercial de Turismo denominada "**JOHN BELLERS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO S.A.**", con domicilio en el Cantón Quito (Calle Diego Céspedes No. OE9-111 y calle Ambrosio Acosta, Ciudadela Mariscal de Ayacucho), Provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y SEIS (36)** integrantes de esta nascente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: en la escritura definitiva deberá regirse a lo que indica el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial que dice:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Turismo a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación de servicio de transporte comercial de Turismo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 071-DAI/TSV, de fecha 02 de Febrero del 2010, en el cual se recomienda la emisión de la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Terrestre de Turismo denominada "**JOHN BELLERS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO S.A.**" haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2006, la cual fue aprobada por el Congreso Nacional de Ecuador.

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de esta Agencia Nacional de Tránsito

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
SECRETARÍA GENERAL

Certifico que las hojas que anteceden, de la información que reposa en los archivos de esta Agencia Nacional de Tránsito son fiel copia

24 JUL. 2019



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte Terrestre Comercial de Turismo denominada "**JOHN BELLERS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO S.A.**", con domicilio en el Cantón Quito (Calle Diego Céspedes No. OE9-111 y calle Ambrosio Acosta, Ciudadela Mariscal de Ayacucho), Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 08 días del mes de febrero de 2010.

**Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Agg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL



Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de esta Gerencia.

24 JUL. 2010

ESPALDO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7851847
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1703884682 FELICITA TUTIN JOSE ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: JOHN BELLERS COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO S. A. JOHNBELLERS S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL H4922.01 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/01/2021 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO